

**LISTA DE ACUERDOS**

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA PONENCIA III DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS Y, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO / AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
1	IVAI-REV/443/2011/RLS	PODER JUDICIAL	08 DE JUNIO DE 2011	"...se celebro la audiencia de alegatos.....ACUERDA: Con relación al <u>recurrente</u> , con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 fracción V del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, 13, 14, 18 párrafo primero, 21 y 50 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, agréguese a los autos del presente expediente la impresión del mensaje de correo electrónico y anexos; documentos que en términos del artículo 33 fracción I de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión por su naturaleza se tienen por ofrecidos, aportados, admitidos y desahogados, debiendo dársele el valor que le corresponda al momento de resolver el presente asunto...téngase por presentado al recurrente con los ALEGATOS que estimó pertinentes para la presente diligencia, a los que se les dará el valor que corresponda al momento de resolver el presente asunto. Por otro lado, con fundamento en el artículo 31 de los Lineamientos Generales antes citados se tiene por precluído el derecho del sujeto obligado para formular sus alegatos, toda vez que no ha comparecido a la presente audiencia se le hace efectivo el apercibimiento ordenado, debiendo resolver el presente asunto con los elementos que obren en autos ..."
2	IVAI-REV/670/2011/RLS	AYUNTAMIENTO DE TLAPACOYAN, VERACRUZ	08 DE JUNIO DE 2011	"...en consecuencia se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado dando cumplimiento al citado acuerdo de admisión de treinta de mayo de dos mil once visible a fojas catorce a diecisiete, respecto de los <i>incisos a), d) y f)</i> con excepción de los requerimientos contenidos en los incisos <i>b) y c)</i> ... y <u>como diligencias para mejor proveer en el presente asunto</u> , digitalícese el <u>escrito</u> de cuenta contenido y descrito con el número arábigo 1 del presente proveído a efecto de que sea remitido en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, y así se imponga de su contenido, requiriéndose al citado recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, <u>manifieste</u> a este Instituto si la información que le es remitida contenida y descrita en el número arábigo 1 del presente proveído, satisface la solicitud que en fecha tres de mayo de dos mil once presentara al sujeto obligado a través del sistema Infomex-Veracruz registrada bajo el folio 00322911..."

LIC. RENÉ ORLANDO RUBÉN HERNÁNDEZ TIRADO  
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.